

“No es exoneración”: IEDF sobre Gutiérrez de la Torre

Por: Juan Omar Fierro. Aristegui Noticias. 08/09/2016

La resolución, aprobada de manera unánime por los siete consejeros electorales del IEDF; contó con el aval del PRD capitalino.

Por unanimidad, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) decidió no proceder contra el PRI capitalino y su ex presidente, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, por la acusación de uso de recursos públicos para financiar una red de prostitución que operaba al interior de ese partido político.

Pero en un comunicado precisó: “El IEDF no exonera a nadie, resuelve si hubo o no elementos para atender un procedimiento administrativo”.

“Este procedimiento no determinó si el probable responsable incurrió o no en algún delito, pues ello compete a las autoridades ministeriales y, en su caso, a los jueces penales”, puntualizó.

“La litis se constriñó a determinar si se utilizó financiamiento público para realizar actos contrarios a la naturaleza y fines de los institutos políticos”, señaló.

De acuerdo con el comunicado del IEDF, al presentar el proyecto de resolución, el consejero Pablo Lezama Barreda afirmó que este caso representa uno de los retos más importantes que ha enfrentado ese instituto, porque “toca las fibras más sensibles de la sociedad, por la gravedad de las imputaciones y las posibles violaciones de derechos humanos, particularmente, los derechos de las mujeres”.

Uno de los argumentos principales para no sancionar de forma administrativa a Gutiérrez de la Torre y a la dirigencia del PRI en la Ciudad de México, es que la procuraduría capitalina y la PGR se negaron a entregar al IEDF los domicilios de mujeres que presuntamente fueron enganchadas para trabajar como “edecanes” o asistentes en ese instituto político.

La resolución fue aprobada de manera unánime por los siete consejeros electorales del IEDF durante una sesión extraordinaria del Consejo General, contó con el aval de los representantes del PRD capitalino, Mauricio Toledo Gutiérrez, y del PRI

capitalino, René Muñoz Vázquez, el cual pertenece al grupo político fundado por el propio Gutiérrez de la Torre.

A pesar de ser el representante legislativo del PRD en el Consejo General del IEDF, Toledo resaltó que su postura era compartida por toda la dirigencia perredista y hasta pidió dejar constancia del apoyo dado por su partido a la resolución que exoneró a Gutiérrez de la Torre, asentando sus declaraciones en la versión estenográfica.

“Para el PRD, a nombre del Partido de la Revolución Democrática (PRD) a través de mi representación, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de los consejeros electorales, lo queremos dejar en claro, que quede asentado en la versión estenográfica, hemos escuchado la intervención de la consejera, creo que hay una resolución, un estudio, un análisis, una propuesta clara, contundente, de tal manera que avalamos la propuesta de resolución del procedimiento administrativo”, expresó Toledo.

En contraste, los representantes de Morena, Felipe de la Cruz, y de Movimiento Ciudadano, Jesús Levy Aguirre, rechazaron la propuesta de resolución por considerar que el IEDF no agotó todas las vías legales a su alcance para fortalecer la investigación y poder localizar a posibles víctimas de delito.

Levy Aguirre cuestionó que el IEDF haya renunciado a interponer juicios de amparo en contra de la negativa de la Procuraduría capitalina para entregarle una copia del expediente penal que estaba abierto contra Cuauhtémoc Gutiérrez.

El consejero electoral Pablo Lezama reviró diciendo que el juicio de amparo no procede en esos casos, puesto que el IEDF no tiene calidad de víctima.

Al presentar la propuesta de resolución que más tarde sería aprobada, Lezama Barrera reconoció que durante la indagatoria el IEDF no pudo localizar a Sandra Esther Vaca Cortés, una de las dos enganchadoras de la red de prostitución que dirigía Cuauhtémoc Gutiérrez, mientras que Claudia Priscila Martínez González fue ubicada en un domicilio del Estado de México después de varios intentos.

De igual forma, admitió que el Instituto sólo pudo entrevistar a 8 de 28 mujeres que laboraban directamente en la Presidencia del PRI capitalino. De acuerdo con la investigación realizada en abril y mayo del 2014, en el tricolor laboraban un total de

160 mujeres como auxiliares administrativas, sin que ese cargo existiera en un manual de organización interna.

Lezama aseguró que la resolución que exculpa a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y al PRI-DF, no equivale a una exoneración y sólo se refiere el ámbito administrativo, puesto que al IEDF sólo le correspondió indagar si se habían utilizado recursos públicos en forma inadecuada, mientras que la comisión de delitos derivados de la red de prostitución fueron competencia de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Sesión completa del IEDF; caso CGT comienza a partir del 1:58:05

Ver el Comunicado en el siguiente enlace:

[Resuelve IEDF Procedimiento Administrativo Contra Ex Dirigente Del PRI DF](#)

Fuente: <http://aristeguinoticias.com/0809/mexico/en-caso-de-cuauhtemoc-gutierrez-de-la-torre-iedf-no-exonera-a-nadie/>

Fotografía: aristeguinoticias

Fecha de creación

2016/09/08